

CONTRATO DE LA OBRA PROYECTO ADECUACIÓN DE ZONA DE BAÑO DE PISCINA MUNICIPAL DEL CAMPING MURKUZIA DE ESPARZA DE SALAZAR, financiado por el Plan de Recuperación. Transformación y Resiliencia (PRTR), Next Generation UE, a través del programa PSTD,

En ESPARZA DE SALAZAR, a 23 de diciembre de 2024

Reunidos,

De una parte: Dña ITZIAR SEMBEROIZ GARRALDA, con NIF 72703803K Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Esparza de Salazar, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Esparza de Salazar, con CIF: P3109400F y domicilio en Calle Maiatzaldea , nº 16, .31451 de Esparza de Salazar Teléfono: 948890118 ;e-mail: ayuntamiento@esparzadesalazar.es

De otra parte, Don Carlos Lecea, DNI:-78.743.326-C con domicilio a efectos de notificación en domicilio en C/ El Soto, 1, Pol. Ind. LA LANDA, cp 31560 de AZAGRA ,teléfono: en representación de la sociedad ECOYTEC AGUAS S.L.U con CIF B71012512 y domicilio en C/ El Soto, 1, Pol. Ind. LA LANDA, cp 31560 de AZAGRA, email: produccion@ecoytec.com

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar el presente contrato

Antecedentes Administrativos

Objeto: PROYECTO ADECUACIÓN DE ZONA DE BAÑO DE PISCINA MUNICIPAL DEL CAMPING MURKUZURIA DE ESPARZA DE SALAZAR, financiado por el Plan de Recuperación. Transformación y Resiliencia (PRTR), Next Generation UE, a través del programa PSTD,

Procedimiento abierto del artículo 72 dela Ley Foral 1/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra

Adjudicación: Acuerdo plenario de 09/12/2024 **ADECUACIÓN DE LA ZONA DE BAÑO DE PISCINA EN CAMPING MURKUZURIA DE ESPARZA DE SALAZAR** enmarcada en la Subvención concedida a la Asociación Cederna Garalur para la ejecución del Plan Sostenibilidad Turística en destino Pirineo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

∴

Adjudicatario: ECOYTEC AGUAS S.L.U

Cláusulas del contrato

Primera: El adjudicatario se compromete a la ejecución del presente contrato con sujeción a los Pliegos de Condiciones Técnico y Económico Administrativo así como a la oferta presentada.

Aquel dispone de copia de los citados documentos

Segunda: El Precio del contrato: **235.287,97 euros**, iva no incluido (Doscientos treinta y cinco mil doscientos ochenta y siete euros con noventa y siete céntimos).

Tercera: Los abonos se efectuarán con sujeción a las condiciones establecidas.

Cuatro: Plazo de ejecución se iniciará a partir de la firma del Acta de Replanteo

Quinto: 94.11,51Euros es la fianza, es decir 4% de la cantidad de la adjudicación.

Sexto: "Contrato de obras PROYECTO ADECUACIÓN DE ZONA DE BAÑO DE PISCINA MUNICIPAL DEL CAMPING MURKUZURIA DE ESPARZA DE SALAZAR, **financiado por el Plan de Recuperación. Transformación y Resiliencia (PRTR), Next Generation UE, a través del programa PSTD,**

Normativa de aplicación

- El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- El Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, ya que todas las actuaciones que se ejecuten dentro del PRTR deben cumplir el principio de no causar un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales recogidos en el artículo 17 del citado Reglamento.
- - REGLAMENTO (UE) No 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.
- La "Guía técnica sobre la aplicación del principio de "no causar un perjuicio significativo" en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)" ("Guía Técnica de la Comisión Europea").

- El Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- La Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de los hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- -Orden HFP 55/2023 e 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Real decreto ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Ley foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos
- Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen del Sector público
- La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

y por cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación tanto a nivel de normativa del Estado de forma supletoria, como de la Comunidad Foral de Navarra, y que resulten aplicables en el ámbito de la misma.

Es aplicable la normativa relativa a la prevención y corrección del fraude y la corrupción, la prevención del conflicto de interés y la doble financiación, con arreglo a las previsiones del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato, por duplicado, en el lugar y fecha al principio mencionados

Lehendakaria/ La Alcaldesa.

Esleipenduna/ La adjudicataria,

Nire aurrean: Idazkaria